TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección "C"
Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.
Teléfono: 4233390 Ext. 8166, Fax 8167

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

Bogotá, D.C., martes, 28 de mayo de 2013

EXPEDIENTE : 25000234200020130076100
DEMANDANTE : CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
DEMANDADO : PEDRO NEL RODRIGUEZ
MAGISTRADO : ILVAR NELSON AREVALO PERICO

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 233, del C.P.A.C.A.; por el termino de cinco (5) días se corre traslado de la medida cautelar elevada por la Caja Nacional de Previsión Social-Cajanal EICE,procedo a:

Correr **TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR**, por el término de **CINCO (5) DIAS** hábiles, término que empezara a correr el **28/05/2013.**

La Secretaria

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos está dirigido exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Se prohibe la utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin permiso expreso del firmante.